

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Verbal: 2017-01872.

Demandante: William Alfonso Pardo Martínez.

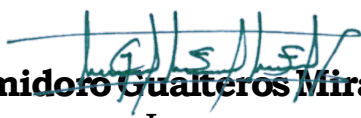
Demandados: Sanitario Sabinco S. A. S. y otro.

Obre en autos la copia del «*certificado de defunción*» del abogado Carlos Miguel Antonio Berdugo Toledo, quien fungía como apoderado judicial del demandante, que da cuenta de la ocurrencia óbito el 2 de diciembre de 2020, el cual se pone en conocimiento del extremo demandado.

En consecuencia, el presente proceso continuará interrumpido, según se dispuso en audiencia llevada a cabo el 24 de noviembre de 2020, atendiendo lo dispuesto en el artículo 159 del Código General del Proceso, amén que no se logró tener certeza sobre la data en que el letrado empezó a tener afectaciones graves de salud.

Empero, en concordancia con el precepto 160 *ejusdem*, la secretaría del despacho deberá informarle al convocante, por aviso, que cuenta con el lapso de cinco (5) días para «*comparecer al proceso*», claro está, por conducto de abogado, por tratarse de un asunto de menor cuantía (art. 73 *ibid.*).

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **15 de enero de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico
n.º 002, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86d91820e4c5a67d45cb01cc14c6cc4acee0cee7ae1c961edc4e658f1437e89**

Documento generado en 14/01/2021 10:52:24 AM